

SGSTi



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 173-2019

Lima, **14 MAYO 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorandum N° 1578-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, recepcionado con fecha 08 de mayo de 2019, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Zonal Huáscar y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se abrió la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 3,500.00 (Tres Mil quinientos con 00/100 Soles) al Parque Zonal Huáscar;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar a Doña Yris Mafalda Silva Mantero;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 127-2019, de fecha 09 de abril de 2019, se dio por concluida la designación otorgada a Doña Yris Mafalda Silva Mantero en el cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 128-2019, de fecha 09 de abril de 2019, se resolvió designar, a partir del 10 de abril de 2019 a Don Rafael Eduardo Palma Heredia en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar;



Que, en mérito al cambio de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar, corresponde designar al nuevo responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignado al Parque Zonal Huáscar;



Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";



Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N°



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SERPAR
Servicio de Parques de Lima



001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Don Rafael Eduardo Palma Heredia como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima